



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR ICP2 PARA EL PROYECTO “Desarrollo de actividades ecoturísticas en las zonas costeras de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria: catálogo de productos y análisis de riesgos”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador en Proyecto (ICP2) para su incorporación en “Desarrollo de actividades ecoturísticas en las zonas costeras de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria: catálogo de productos y análisis de riesgos”, financiado por la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD y en el que participa el Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales (IUNAT) a través del Grupo de Investigación Biología Integrativa y Recursos Biológicos, cuya Investigadora Principal es la Dra. Nieves González Henríquez, y gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de mayo de 2018, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 6 de junio de 2018, el número de personas presentadas han sido tres.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no registrar ninguna subsanación, la Comisión de Selección, ha considerado que la persona admitida, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar la entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2018.**

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**



## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
45776023C

## ANEXO II: VALORACIÓN DE MÉRITOS

DNI	PUNTUACIÓN
45776023C	8,8